



Gerencia Regional de Infraestructura

G. R. I.	
REG. N°	4070203
EXP. N°	2345715



RESOLUCIÓN GERENCIAL REGIONAL DE INFRAESTRUCTURA

N° 037 -2020-G.R.-JUNÍN/GRI.

EL GERENTE REGIONAL DE INFRAESTRUCTURA DEL
GOBIERNO REGIONAL JUNÍN.

Huancayo, 24 FEB 2020

VISTO:

El Expediente Técnico IOARR denominado "ADQUISICION DE ASCENSORES; EN EL(LA) GOBIERNO REGIONAL DE JUNIN DISTRITO DE HUANCAYO, PROVINCIA HUANCAYO, DEPARTAMENTO JUNIN", CUI N° 2455208, elaborado por el Consultor: el Sr. Christian Elio Landa Ñañez, con Registro CIP N° 219219, para su conformidad y aprobación;

CONSIDERANDO:

Que, en el marco del Texto Único Ordenado, aprobado por D.S. N° 304-2012-EF de la Ley N° 28411, Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto y el D.U. N° 014-2019, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2020, es necesario emitir el acto administrativo por medio del cual se aprueba **El Expediente Técnico IOARR denominado "ADQUISICION DE ASCENSORES; EN EL(LA) GOBIERNO REGIONAL DE JUNIN DISTRITO DE HUANCAYO, PROVINCIA HUANCAYO, DEPARTAMENTO JUNIN"**, CUI N° 2455208, remitido por el Consultor: Ingeniero Mecánico: Christian Elio, Landa Ñañez con Registro CIP N° 219219;

Que, mediante Orden de Servicio N° 3910 de fecha 03 de octubre del 2019, se contrata los Servicios del Sr. Landa Ñañez Christian Elio, para la Elaboración del Expediente Técnico IOARR denominado "INVERSION DE REPOSICION DE LOS ASCENSORES EN LA SEDE CENTRAL DEL GOBIERNO REGIONAL JUNIN, DISTRITO DE HUANCAYO, PROVINCIA DE HUANCAYO, REGION JUNIN";

Que, mediante CARTA N° 004-2019-JJPS, de fecha 24 de octubre de 2019, el Consultor: Ingeniero Mecánico: Christian Elio Landa Ñañez, con Registro CIP N° 219219, remite al Gobernador Regional Junín, Dr. Fernando Orihuela Rojas, el Expediente Técnico del IOARR denominado "INVERSION DE REPOSICION DE LOS ASCENSORES EN LA SEDE CENTRAL DEL GOBIERNO REGIONAL JUNIN, DISTRITO DE HUANCAYO, PROVINCIA DE HUANCAYO, REGION JUNIN", de acuerdo a los plazos





Gerencia Regional de Infraestructura

establecidos y en conformidad a la Orden de Servicio N° 3910, para su evaluación correspondiente;

Que, mediante proveido en la CARTA N°004-2019-JJPS, de fecha 24 de octubre de 2019, el Sub Gerente de Estudios, Ingeniero: Marcial Castro Cayllahua, remite el Expediente Técnico IOARR denominado "INVERSION DE REPOSICION DE LOS ASCENSORES EN LA SEDE CENTRAL DEL GOBIERNO REGIONAL JUNIN, DISTRITO DE HUANCAYO, PROVINCIA DE HUANCAYO, REGION JUNIN", al Ingeniero Electricista: José Leiva Paitanmala, para su evaluación correspondiente;

Que, de acuerdo a la Directiva N° 004-2013-GRJ-GRI-SGE "NORMAS PARA LA ELABORACIÓN, EVALUACIÓN Y APROBACIÓN DEL ESTUDIO DEFINITIVO O EXPEDIENTE TÉCNICO DE UN PROYECTO DE INVERSIÓN PÚBLICA DE INFRAESTRUCTURA BAJO LA MODALIDAD DE ADMINISTRACIÓN DIRECTA O CONTRATA EN EL GOBIERNO REGIONAL DE JUNÍN", se ha procedido con la Evaluación del Expediente Técnico;

Que, la Sub Gerencia de Estudios para realizar la aprobación correspondiente, remite a la Gerencia Regional de Infraestructura, el **Expediente Técnico IOARR denominado "ADQUISICION DE ASCENSORES; EN EL(LA) GOBIERNO REGIONAL DE JUNIN DISTRITO DE HUANCAYO, PROVINCIA HUANCAYO, DEPARTAMENTO JUNIN"**, CUI N° 2455208, elaborado por el Consultor: Sr. Christian Elio Landa Ñañez, con Registro CIP N° 219219, el mismo que cuenta con CONFORMIDAD, correspondiente en el componente Eléctrico, según Informe Técnico N° 13-2019-GRJ/GRI/SGE/CO-JLP, de fecha 18 de diciembre del 2019, emitido por el Ingeniero Electricista José Leiva Paitanmala, con Registro CIP N° 87675;

Que, mediante REPORTE N° 1493-2019-GRJ/GRI/SGE, de fecha 27 de noviembre de 2019, el Sub Gerente de Estudios, Ingeniero: Marcial Castro Cayllahua, solicita a la Dirección Regional de Transportes, Ingeniero: Williams Lara Munguia, su revisión del Componente Mecánico de los Ascensores de la Sede del GRJ;

Que, mediante REPORTE N° 1842-2019-GRJ/GRI/SGE, de fecha 03 de enero de 2020, el Sub Gerente de Estudios, Ingeniero: Anthony Ávila Escalante, solicita al Director Regional de Transportes y Comunicaciones, Abogado: José Eduardo Bendezu Gutarra, su revisión del Componente Mecánico de los Ascensores de la Sede del GRJ;

Que, mediante Proveido en el REPORTE N° 1842-2019-GRJ/GRI/SGE, el Sub Director de Infraestructura de la Dirección Regional de Transportes y Comunicaciones, remite el documento en mención, al Ingeniero: Williams Lara Munguia, para su atención correspondiente;

Que, mediante REPORTE N° 09-2020-GRJ-DRTC-SDITSS/AEM, de fecha 24 de enero del 2020, el B. Ingeniero: Williams Lara Munguia (e) del Área de Equipo Mecánico, hace de conocimiento del Sub Director de Infraestructura de la Dirección Regional de Transportes y Comunicaciones,





Gerencia Regional de Infraestructura

Ingeniero: Marcial Castro Cayllahua, en referencia a la revisión del componente Equipo Mecánico de los Ascensores de la Sede del GRJ;

Que, mediante MEMORANDO N° 37-2020-GRJ-DRTC/DR, de fecha 27 de enero del 2020, el Director Regional de Transportes y Comunicaciones, Abogado: José Eduardo Bendezu Gutarra, remite al Sub Gerente de Estudios, Ingeniero: Anthony Ávila Escalante, el REPORTE N° 09-2020-GRJ-DRTC-SDITAA/AEM, emitido por el B/Ing° Williams Lara Munguía, en el cual opina como adecuadas las Especificaciones Técnicas del Componente Equipo Mecánico;

Que en el numeral 28.1 del artículo 28 de la Resolución Directoral N° 001-2019-EF/63.01 de fecha 23 de Enero del 2019 – que aprueba Directiva General del Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones – precisa que la UF aprueba las IOARR en el aplicativo informático del Banco de Inversiones;

Que, sobre el particular, se aprecia en el aplicativo informático que el IOARR (INVERSIONES EN OPTIMIZACION, AMPLIACION MARGINAL, REPOSICION Y REHABILITACION “Adquisición de Ascensores; en el (la) Gobierno Regional de Junín Distrito de Huancayo, Provincia Huancayo, Departamento Junín, se encuentra APROBADO, por lo que su vigencia está dentro del plazo establecido en el Numeral 28.3 del artículo 28 de la Directiva;

Que mediante Carta N° 002-2020-LNCE, de fecha 19 de Febrero del 2020, el Consultor: Ingeniero Mecánico: Christian Elio Landa Ñañez, en referencia a la CARTA N° 83-2020-GRJ/GRI/SGE, comunica al Sub Gerente de Estudios, Ingeniero: Anthony Ávila Escalante, la aclaración correspondiente, en cuanto a la denominación del proyecto en mención;

Que, mediante Reporte N° 267-2019-GRI/SGE, de fecha 21 de Febrero de 2020, el Sub Gerente de Estudios, Ingeniero: Anthony Ávila Escalante, emite opinión técnica favorable y conformidad para la aprobación del Expediente Técnico del IOARR en mención y remite el proyecto de resolución para su visación y trámite correspondiente;

Estando a lo propuesto por la Sub Gerencia de Estudios y contando con la visación correspondiente;

En uso de las atribuciones conferidas en la Ley N° 27867 y sus modificatorias; la Resolución Ejecutiva Regional N° 508-2019-GR-JUNIN/PR y de acuerdo a las funciones específicas, del Gerente Regional de Infraestructura, según el Manual de Organización y funciones del Gobierno Regional de Junín;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- APROBAR, el Expediente Técnico IOARR denominado “ADQUISICION DE ASCENSORES; EN EL(LA) GOBIERNO REGIONAL DE JUNIN DISTRITO DE HUANCAYO, PROVINCIA HUANCAYO, DEPARTAMENTO JUNIN”, CUI N° 2455208, modalidad Contrata, con un

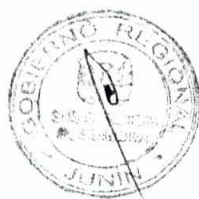


Gerencia Regional de Infraestructura

plazo de ejecución de 120 días calendarios y un presupuesto General vigente al mes de Octubre del 2019;

ITEM	PRESUPUESTO	PRESUPUESTO
03	VALOR REFERENCIAL	S/ 432,199.87
04	SUPERVISIÓN	S/ 21,609.99
05	COSTO TOTAL DE OBRAS	S/ 453,809.86

Son: Cuatrocientos Cincuenta y Tres Mil Ochocientos Nueve con 86/100 Nuevos Soles.



ARTÍCULO 2º.- DETERMINAR, que en caso de existir omisiones, errores, deficiencias, transgresiones legales o transgresiones técnicas, en la elaboración y evaluación del Expediente Técnico del IOARR en mención, la responsabilidad recae, en el Consultor: Ingeniero Mecánico: Christian Elio Landa Ñañez, con Registro CIP N° 219219 y los Evaluadores: Ingeniero Electricista José Leiva Paitanmala, con Registro CIP N° 87675 (Componente Eléctrico), B/Ing° Williams Lara Munguía (Componente Mecánico) y el Abogado: José Eduardo Bendezu Gutarra;

ARTÍCULO 3º.- NOTIFICAR, la presente Resolución a la Gerencia Regional de Infraestructura, Dirección Regional de Transportes y Comunicaciones, Sub Gerencia de Estudios, Sub Gerencia de Obras, Sub Gerencia de Supervisión y Liquidación de Obras y a los demás órganos correspondientes del Gobierno Regional Junín.

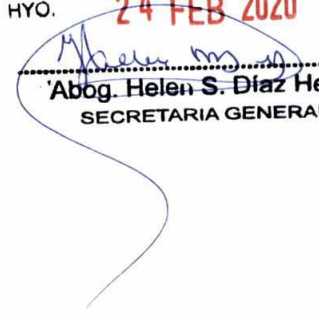
REGÍSTRESE, NOTIFÍQUESE Y ARCHÍVESE


Ing. LUIS ANGE RONZ ORE
Gerente Regional de Infraestructura
GOBIERNO REGIONAL JUNÍN

GOBIERNO REGIONAL JUNÍN
Lo que transcribo a Ud. para su
conocimiento a fines pertinentes

HYO.

24 FEB 2020


Abog. Helen S. Díaz Herrera
SECRETARIA GENERAL